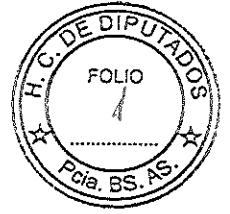




EXPTE. D- 42.63 /20-21



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

De Interés Legislativo el 133° Aniversario de la Localidad de General Villegas, partido homónimo, que se celebrará el 21 de marzo de 2021

Asimismo, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el aniversario al que se hace referencia ut supra.



**María Laura Ricchini
Diputada Provincial**



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

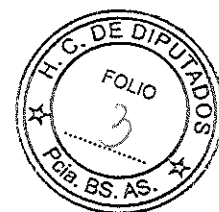
Las tribus Ranqueles tenían sus asentamientos en la gran región, y las tierras estaban en el área de dispersión mapuche. Por una gran matanza de indígenas, por tropas militares de la "Conquista del Desierto", en la laguna Langheló (a 45° ESE), en "Fortín Gainza", Santa Regina (conocido como Las Sepulturas) se encontraría un cementerio.

En el año 1834, en esa laguna Langheló fue hecho prisionero el hijo de Pichuñ Guala, Panguitruz Guor (Zorro Cazador de Leones). Conducido prisionero a Santos Lugares (Buenos Aires) permaneció un año, hasta que el gobernador Juan Manuel de Rosas enterado de que el mismo era hijo de un cacique muy importante, lo conoció, lo bautizó como Mariano Rosas y lo envió como peón a una de sus estancias

Posteriormente en el año 1869, durante la presidencia de Sarmiento (gobernador de Buenos Aires Álvaro Barros) y con el objetivo de ampliar la nueva línea de frontera, se encomienda al Cnel. de ingenieros Juan Czetz y al coronel Antonio Benavides, jefe de la Frontera Sur de Santa Fe el levantamiento de los planos y luego los fortines con sus respectivas comandancias. En el partido (de izquierda a derecha) se ubicaron los fortines N° 8 República, fuerte Coronel Gainza, fortín Díaz y fuera de esta línea se ocuparon los médanos y la laguna de San Genaro con un fuerte de vanguardia

Hacia el 1877, se produce un nuevo avance de la frontera por iniciativa del Ministro de Guerra y Marina Dr. Adolfo Alsina. Se ocuparon lugares estratégicos como Italó, Trenque Lauquen, Guaminí, Carhué y Puan unidos entre sí por una cadena de fortines y zanjas llamada "Zanja Nacional" o "Zanja de Alsina", quedando la línea de frontera de 1869 a retaguardia.

Mediante el Decreto del 21 de marzo de 1888, del Poder Ejecutivo Provincial, se designa para local de asiento de las autoridades del Partido de General Villegas, el lugar denominado "Arbolito" situado en una reserva fiscal



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

del Estado. Esta Comisión indicó a la Reserva N° 1 como el lugar más apropiado, destinándose 40 km² para fundar el pueblo, la Reserva de tierras fiscales N° 1 conocida como "Arbolito", donde ya existía un pequeño núcleo de población, estaba muy cerca del Centro Agrícola de Massey y Flores, donde había un pueblo en formación que había adoptado el nombre de General Villegas.

El 19 de enero de 1891, el gobierno dicta una nueva resolución sobre la ubicación del pueblo cabecera, fijándola en el Centro Agrícola de Massey (Elordi).

Un 2 de julio de 1896, se designa una nueva Comisión Ing. Julio Ringuélet y los vecinos Daniel Gowland, Natalio Cernadas y Miguel Ross para que designen el lugar más apropiado para asiento de las autoridades del Partido de General Villegas, pues evidentemente existía una contradicción entre el Decreto de 1888 y la disposición de 1891.

Expedida esta Comisión por Decreto del 8 de agosto de 1896 declara cabeza del partido al núcleo de población conocido como "Los Arbolitos", dejando sin efecto la Resolución de 19 de enero de 1891.

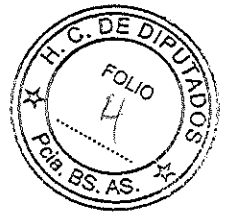
El 21 de marzo de 1888 es tomada como fecha de fundación de la ciudad cabecera del Partido de General Villegas y para la fecha de creación del partido, (dispuesto por Ley 1827), se toma el 28 de julio de 1886 fecha de promulgación de la misma.

El nombre original del pueblo era "Tres Arbolitos".

Mediante esta breve reseña y con la intención de conmemorar su nuevo aniversario, es que solicito a mis pares legisladores, que acompañen la presente iniciativa.



EXpte. D- 4263 / 20-21



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

**María Laura Ricchini
Diputada Provincial**